

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

80**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Pérez Garrudo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 90 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nerea Navarro González, contra las empresas “Bouncopy, Sociedad Anónima”, “Bouncopy Finnacial, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Bouncopy Mediación SASV, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente decreto:

Dispongo: Se tiene por desistida a doña Nerea Navarro González de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Bouncopy, Sociedad Anónima”, “Bouncopy Finnacial, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Bouncopy Mediación SASV, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.389/12)